

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO</p>	Código: FT-GD-07
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág: 1

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 1452**

(Diciembre 31 de 2019)

"Por medio de la cual se actualiza el manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL"

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Valledupar – INDUPAL En uso de sus atribuciones legales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la La Constitución Política de 1991 en el artículo 209, legitima el control interno al afirmar *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*. Así mismo el artículo 269, establece *"En las entidades públicas las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar a aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"*. Fue así como el artículo 354 creó la figura del Contador General de la Nación, funcionario que llevará la contabilidad general de la Nación, otorgándole entre otras funciones el mandato de regular en materia contable y consolidar el marco normativo sobre el cual las entidades públicas deben preparar, presentar y revelar la información financiera, económica, social y ambiental y acondicionar sus sistemas de información contable.


Que La Ley 298 de 1996 por la cual se desarrolla el Artículo 354 de la C.P, se crea la Contaduría General de la Nación como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que La Resolución 354 de 2007 adopta el Régimen de Contabilidad Pública el cual se encuentra conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y el reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Que la Resolución 669 del 19 de diciembre de 2008 por la cual la Contaduría General de la Nación modifica el Plan General de Contabilidad Pública y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Que la Resolución 237 del 20 de agosto de 2010 por la cual la Contaduría General de la Nación modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 del 27 de julio de 2010.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO</p>	Código: FT-GD-07
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág: 1

Que la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Que el Instructivo 002 de 8 de octubre de 2015 por el cual se incorporan instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.

Que la Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015 por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al marco normativo para entidades de Gobierno.

Que la Resolución 087 del 16 de marzo de 2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para las entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución No. 533 del 8 de octubre 2015.

Que la Resolución 113 del 1º de abril de 2016 por la cual se incorpora la norma de impuesto a las ganancias y se modifica la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, en las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno del Régimen de Contabilidad Pública.

Que la Resolución 192 del 5 de mayo de 2016 por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.

Que la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.


Que la Resolución 468 del 19 de agosto de 2016 por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que la Resolución 469 del 19 de agosto de 2016 Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con la movilización de activos.

Que la Resolución 470 del 19 de agosto de 2016 Por la cual se incorpora al marco normativo para entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los recursos del sistema general de regalías.

Que la Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable.

Que la Resolución No. 693 de 2016 Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015 y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO</p>	Código: FT-GD-07
		Fecha: 31/12/2019
		Versión: 3.0
		Pág: 1

Que la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Que por intermedio de acto administrativo la Entidad adopto y aprobó el Manual de Políticas Contables bajo normas internacionales de información financiera y a la fecha requiere una actualización.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario actualizar el manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. OBJETIVO. ADOPTAR Y APROBAR LA ACTUALIZACION** del Manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar INDUPAL, el documento anexo para aplicación en todas las dependencias de la Entidad, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**Artículo 2º. AMBITO DE APLICACIÓN.** La ejecución del Manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera contemplados en el citado manual, será aplicable por los Servidores Públicos de la Entidad.

**Artículo 3º. CREACIÓN, SUPRESIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN DEL MANUAL.** Los Servidores Públicos de la Entidad, interesados en hacer creaciones, modificaciones, adiciones, supresiones al presente Manual deberán presentar y solicitar al Área de Planeación, las modificaciones y actualizaciones.

**Artículo 4º. DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.** La responsabilidad de desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar Manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera corresponde al área administrativa y financiera de INDUPAL.

**Artículo 5º. INTEGRALIDAD.** El Manual de políticas contables bajo Normas Internacionales de Información Financiera hace parte integral del presente acto Administrativo.

**Artículo 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Valledupar, Diciembre 31 de 2019

**ELMER JACIT JIMENEZ SILVA**  
Director General INDUPAL